



Por Orden de 5 de mayo de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Vivienda está interesada en tramitar una nueva línea de subvención que se concreta en el proyecto 47127 “Ayudas al alquiler de vivienda habitual COVID-19”, cuyo objeto es la concesión de ayudas destinadas al alquiler de vivienda habitual a todas aquellas personas que, como consecuencia del impacto económico y social del COVID-19, tengan problemas transitorios para atender al pago parcial o total del alquiler y encajen en los supuestos de vulnerabilidad económica y social sobrevenida establecidos en la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

## DISPONGO

Aprobar la integración de la línea de subvención 47127 “Ayudas al alquiler de vivienda habitual COVID-19” en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2020; línea de subvención cuya acción se vincula a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa de gastos 431A en la Ley 1/2020 , de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en el Anexo I, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS  
José Ramón Díez de Revenga Albacete

(Documento firmado electrónicamente al margen)





ANEXO I

| <b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES AL ALQUILER VIVIENDA COVID-19. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO</b> |   |   |
|---|---|---|
| <b>Servicio</b>   | 14.02 Dirección General de Vivienda   |   |
| <b>Programa Presupuestario</b>  | 431 A   |   |
| <b>Proyecto</b>   | 47127: Ayudas al alquiler de vivienda habitual COVID-19   |   |
| <b>Objetivo presupuestario</b>  | 08: Ayudas al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021  |   |
| <b>Objetivo y efectos</b>   | Ayudas destinadas al alquiler de vivienda habitual para todas aquellas personas que, como consecuencia del impacto económico y social del COVID-19, tengan problemas transitorios para atender al pago parcial o total del alquiler y encajen en los supuestos de vulnerabilidad económica y social sobrevenida establecidos en la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. |   |
| <b>Áreas de competencia</b>   | Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social.<br>CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia.<br>Beneficiarios: Las personas físicas que, en su condición de arrendatarios de vivienda habitual, acrediten estar en situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19 conforme a lo previsto en la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril.  |   |
| <b>Plazo de consecución</b>   | Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.   |   |
| <b>Costes previsibles</b>   | Importe: 11.600.000,00 Euros<br>Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.62  |   |
| <b>Fuentes financiación</b>   | Ministerio de Fomento<br>08 1184 1447.02: "MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021."  |   |
| <b>Plan de acción</b>   | El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.   |   |
| <b>Asignación Indicadores</b>   | Número  | Absoluto.                                     |
|   | Descripción   | Número de ayudas concedidas.                  |
|   | Unidad de medida  | Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio. |
|   | Previsión indicador (uds.)  | 3.860   |
| <b>Seguimiento y evaluación</b>   | El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.  |   |

25.05.2020.12:24:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificarcopias> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ec700776-9671-4681-90505916280

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

